

| | | | |
|---|--|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i> | FORMATO | | |
| | INFORME DE AUDITORIA | | |
| Código: FOR007GCE | Fecha de Aprobación: 10-05-2018 | Versión: 05 | Página 1 de 4 |

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

| | |
|----------------------------------|---|
| Auditoría de Calidad: ___ | Auditoría de Control Interno: <u>X</u> |
|----------------------------------|---|

| | |
|---|---|
| Auditor Responsable: | Natalia Katherine Sánchez Alvarado – Profesional OCI |
| Equipo Auditor: | N/A |
| Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad) | Ángela Rocío Valderrama Díaz – Jefe Oficina Carlos Galvis Riaño – Profesional especializado Adriana Ariza Ardila – Profesional Laura Camila Lara López – Profesional Victoria Rey Lozano – Profesional Nelsy Zoraida Rodríguez – Asistente Oficina |
| Proceso / Dependencia Auditado(a): | Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI |
| Documentos de referencia: | Ficha de caracterización del proceso, procedimientos, formatos, indicadores, matrices, tabla de retención documental y normatividad inherente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Pedagógica Nacional. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014, Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015. |
| Fecha de inicio: | 9 de febrero de 2021 |
| Fecha de cierre: | 30 de junio de 2021 |

| |
|---|
| 1. Metodología a utilizar (Herramientas) |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de recorrido a los procedimientos documentados de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. 2. Muestra aleatoria de los procedimientos que maneja la ORI tramitados en las vigencias 2019 y 2020. 3. Verificación de cumplimiento de requisitos del MECI 2014. 4. Verificación de cumplimiento de requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015. 5. Para la auditoría se aplicó: Entrevistas a la líder y equipo de trabajo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, correo electrónico, documentos del proceso publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos. |

| |
|--|
| 2. Fortalezas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Los funcionarios conocen la carta de ética implementada por la Universidad Pedagógica Nacional, así como la misión, visión y objetivos institucionales y su apartado web. 2. Se evidenció conocimiento de las funciones y actividades que realiza esta Oficina por parte de las personas que integran la misma. 3. Pese a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, se percibió un buen clima |



| | | | |
|---|--|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Educación</small> | FORMATO | | |
| | INFORME DE AUDITORIA | | |
| Código: FOR007GCE | Fecha de Aprobación: 10-05-2018 | Versión: 05 | Página 2 de 4 |

laboral entre los funcionarios que hacen parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

- En la evaluación realizada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, los funcionarios mostraron buena disposición para atender la auditoría.

3. Aspectos por mejorar

- La Oficina de Control Interno, sugiere que cuando los funcionarios del área sean capacitados, realicen socializaciones y compartan con el equipo de trabajo los temas aprendidos, generando el correspondiente registro, así mismo, se recomienda tratar en las reuniones temas como: carta de ética, misión, visión, políticas de operación de la oficina, etc. Dejando sus respectivos soportes.
- Se recomienda no dejar nombres de los aplicativos dentro de los procedimientos, ya que estos cambian, ejemplo de ello es que antes se manejaba SIAFI y ahora el aplicativo es GOBBY, por lo anterior lo mejor es no registrar los nombres específicos de estos aplicativos que pueden variar con el tiempo. Esto vislumbrado en cada uno de los procedimientos revisados.
- La OCI exhorta al área auditada para que actualice la ficha de caracterización, ya que la misma data del año 2015 y si bien se encuentra una gestión de actualización por parte de la ORI, la ficha aún no ha sido aprobada.
- La Oficina de Control Interno comprende que desde la ORI se realizaron las gestiones necesarias para el cumplimiento de los indicadores de gestión; sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría se realizó las revisiones a los indicadores identificados como: FIG001INT Numero estudiantes de la UPN que realizan movilidad internacional Sem I 2020, FIG003INT Numero de académicos internacionales que visitan la UPN Sem I, FIG004INT Docentes de la UPN que realizan movilidad internacional Sem I y II 2020, FIG002INT Convenios nacionales e internacionales suscritos por la UPN Sem I y II 2020 y FIG010INT Docentes de la UPN que realizan movilidad académica nacional; encontrando que estos presentaron algunas deficiencias en su de medición y no arrojaron el resultado esperado por la dependencia auditada, especialmente por las contingencias externas asociadas al COVID19 y que impidieron desplazamientos nacionales e internaciones, por tal motivo, es procedente que la ORI adopte los controles necesarios para darle cumplimiento a los indicadores y de ser necesario los reformule o constituya unos nuevos.

4. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno

| | |
|---------------------|---|
| Hallazgo: 01 | Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – Eliminación y transferencia |
| Descripción: | Mediante la revisión al archivo y gestión documental, se observó que, a la fecha, están pendientes de realizar transferencias y eliminaciones documentales, que en relación a la TRD ya debieron ser transferidos y eliminados, la falta de realización de esta actividad, ha generado acumulación del archivo, la cual afecta las condiciones de conservación y almacenamiento físico del mismo. |



| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small> | FORMATO | | |
| | INFORME DE AUDITORIA | | |
| Código: FOR007GCE | Fecha de Aprobación:10-05-2018 | Versión: 05 | Página 3 de 4 |

| | |
|-------------------------|--|
| | <p>Esta información es corroborada por el informe remitido de la Subdirección de Servicios Generales, Grupo Archivo y Correspondencia de fecha 10 de febrero de 2021. Información que se solicitó por el equipo auditor, vía correo electrónico a la líder de Archivo y Correspondencia.</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 por la cual se dicta la Ley General de Archivo en su artículo 23 “Formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados; b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general. c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente”.</p> <p>Al igual que la Resolución 0758 de 2001, “Por la cual se establece la obligatoriedad de la tabla de retención documental en las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional” y lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación. Eliminación y transferencia.</p> |
| Recomendaciones: | <p>Es procedente realizar las transferencias y las eliminaciones correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivo y conservación documental; efectuando los ajustes necesarios a que haya lugar con el acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia.</p> |

| 5. Conclusiones | | | | | | | | | | | |
|--|--------|--------|------------|---|----------------------|---|-----------|---|-------|---|--|
| <p>En el desarrollo de la auditoría adelantada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales vigencia 2021 se pudo evidenciar lo siguiente:</p> | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalezas</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Aspectos por Mejorar</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Hallazgos</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Número | Fortalezas | 4 | Aspectos por Mejorar | 4 | Hallazgos | 1 | Total | 9 | |
| ITEM | Número | | | | | | | | | | |
| Fortalezas | 4 | | | | | | | | | | |
| Aspectos por Mejorar | 4 | | | | | | | | | | |
| Hallazgos | 1 | | | | | | | | | | |
| Total | 9 | | | | | | | | | | |



| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------------|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small> | FORMATO | | |
| | INFORME DE AUDITORIA | | |
| Código: FOR007GCE | Fecha de Aprobación:10-05-2018 | Versión: 05 | Página 4 de 4 |

La revisión, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, plan de acción y mapa de riesgos suscritos por la ORI, según el plan de trabajo interno de la Oficina de Control Interno, se programó para el segundo semestre de 2021, razón por la cual estos aspectos no fueron evaluados en la presente auditoría.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a todo el equipo de trabajo en lo sucesivo buscar espacios para la socialización especialmente en lo referente a las políticas de operación ya que no se evidenció que el tema sea divulgado al interior del proceso.
2. En lo que respecta a los indicadores, se recomienda a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, procurar por el cumplimiento de las metas fijadas para cada vigencia, de la misma forma revisar los controles que garanticen su ejecución y de ser necesaria la reformulación atiendan los dispuesto en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión emitida por la Función Pública en mayo 2018.

| Responsabilidad | Nombre completo | Firma |
|---------------------|--|--|
| *Líder de proceso | N/A | N/A |
| Auditor Responsable | Natalia Katherine Sánchez Alvarado – Profesional OCI |  |

